## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Funza, Cundinamarca 21 de julio de 2022

Radicado No. 2019-00571-00

- 1. Acreditado el emplazamiento de las personas indeterminadas como su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, procede el despacho a designar como curador Ad-litem a MARIA TERESA DE A. LUIA P.
- 2. De conformidad con el artículo 13 de la C.N. en concordancia con el inciso final del artículo 47 del C.G.P., el despacho señala como gastos de curaduría la suma de \$600.000 a cargo de la parte actora. Por secretaría comuníquese la designación y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.
- **3.** Se agrega a los autos la documental proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro obrante a folio 177 a 179.

Notifiquese,

CHRIS ROGER EDVARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ